



BUIN, 09 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2088 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1068 de fecha 09 de abril de 2019, se instruye Investigación Sumaria, respecto de la irregularidad en solicitud de duplicado de licencia de conducir asociada al Sr. Juan Alberto Muñoz Muñoz. Investigador Sumarial Pablo Gutiérrez Muñoz.

2.- El Memorandum N° 48, de fecha 03 de septiembre de 2021, de la Dirección Jurídica, donde solicita al Sr. Alcalde designar nuevo investigador para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio N° 1068/2019.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de Investigador, nombrando a doña Camila Piantini Lillo.

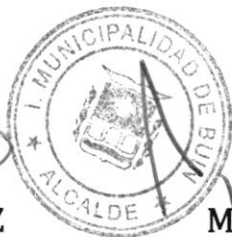
DECRETO.

1.- Desígnese a doña Camila Piantini Lillo, Directora Jurídica; como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldicio N° 1068 de fecha 09 de abril de 2019, respecto de la irregularidad en solicitud de duplicado de licencia de conducir asociada al Sr. Juan Alberto Muñoz Muñoz.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Irregularidad Licencia de Conducir don Juan Muñoz Muñoz_Camila Piantini Lillo.doc